

que antes aludimos. La edición de este volumen ha sido preparada por Harald Zimmermann, quien le antepone un prólogo explicativo de la aportación de Santifaller en esta temática, cerrándose el volumen con los correspondientes índices y bibliografía que permiten un manejo exhaustivo del contenido de esta colección de estudios. La serie *Papas y papado* presta indudable servicio a los estudiosos publicando este volumen en el que se recogen los principales trabajos de Santifaller sobre el llamado *Liber Diurnus*.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

TARELLO, Giovanni: *Storia della cultura giuridica moderna, I: Assolutismo e codificazione del diritto*, Società editrice Il Mulino, Bologna 1976, 651 pp.

He aquí la edición definitiva de un estudio que, como curso universitario y bajo el título *Le ideologie della codificazione nel secolo XVIII*, había ya merecido difusión y audiencia. No se trata de una simple reedición, según refleja el cambio de título, o según podía ya preverse por las sucesivas reelaboraciones del curso, desde 1969, y por los trabajos que sobre diversos apartados del tema el autor venía publicando desde entonces, principalmente en *Materiali per una storia della cultura giuridica*; respecto a la que, según creo, fue la última edición de dicho curso (1973), se hace notar, aparte una relativa ampliación del texto y del aparato crítico, la adición de nuevos capítulos: sobre el iluminismo jurídico de la segunda mitad del siglo XVIII, sobre el Derecho penal y sobre algunos intentos de codificación de la época en diversos países, aunque el caso hispánico haya seguido fuera de programa.

Un nuevo prólogo acerca de la situación actual de los estudios histórico-jurídicos puede fundar la orientación de Tarello: ni «historia del pensamiento jurídico» ni «historia de las instituciones», sino una «historia de la cultura jurídica» que, integrándolas, rinda cuenta de ambas dimensiones; y dada su especial preocupación por las determinaciones específicas del Derecho contemporáneo (véanse así, sobre todo, sus trabajos reunidos en *Diritto, enunciati, usi*, Bologna 1974), no es de extrañar que intente ahora plasmar su orientación en una *Storia della cultura giuridica moderna* que abre con este primer volumen en el que queda refundido aquel curso.

Plasmación que ya es feliz por la misma amplitud de una temática (desde los problemas sustantivos de la crisis del Derecho común a la fundación doctrinal de un nuevo Derecho; desde los primeros intentos de codificación privatística en el continente europeo a los inicios de la «codificación constitucional» en América del Norte) que integra, y no meramente yuxtapone, cuestiones de orden «filosófico» y de orden «institucional»; la perspectiva ayuda sobre todo a incardinar el «pensamiento» jurídico de la época en sus

coordinadas institucionales sustantivas, con lo que puede analizarse propiamente, y frente a los que suele ocurrir en investigaciones de «filosofía del derecho», su significación y alcance histórico.

La nómina de autores estudiados, en una investigación directa que no se contenta con presentar la «síntesis» de estudios realizados comúnmente en otra perspectiva, ha de ser extensa, considerándose particularizadamente a los principales representantes del racionalismo jurídico, de los diversos intentos de sistematización jurídica de un Derecho histórico, de la expresión jurídica de la filosofía ilustrada en general y en sus distintas tendencias y de la vertiente jurídica de la primera economía liberal, particularmente de la fisiocracia. En más de una ocasión el estudio de Tarello ha de confluir con la más detallada investigación de Arnaud sobre «los orígenes doctrinales del *Code*» (también de 1969), con cuyo tratamiento de algún punto no siempre coincide; estas divergencias, entre dos aportaciones de primer orden, han de ayudar a precisar en toda su complejidad las líneas de un tema tan primordial como es éste de los fundamentos históricos del Derecho contemporáneo.

Los volúmenes siguientes de esta *Storia* emprendida, con justa ambición, por Giovanni Tarello han de merecer desde ahora, dada la entidad de este primer tomo y conocidos otros trabajos suyos que ya se introducen en la temática que habrá de desarrollarse, una verdadera expectación tanto de los historiadores del Derecho como de los juristas en general

BARTOLOMÉ CLAVERO

VALIÑO, Emilio: *Instituciones de Derecho Privado Romano*. (Valencia, 1978). 635 pp.

Edición en «offset» del curso del catedrático de Derecho romano en la Universidad de Valencia. Exposición clara y accesible de «Historia y Fuentes» (pp. 1-78), las acciones (pp. 83-187), la propiedad y otros derechos reales (pp. 191-287), la herencia, incluyendo la familia y la tutela, los legados y donaciones (pp. 289-437), y, por último, las obligaciones (pp. 441-626). A propósito de la sucesión intestada se incluyen algunos gráficos que facilitan la comprensión de la materia. Como excelente complemento de esta obra sistemática debe considerarse siempre la otra obra del mismo autor *110 casos de Derecho romano y otros ejercicios prácticos* (Valencia, 1976). Este nuevo manual se incorpora a la serie de manuales romanísticos de nivel internacional con que cuenta ahora España.

A. O